



Suspendida la constitución de quince juzgados en Valencia por incumplimiento del Gobierno Autónomo

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para dejar sin efecto la constitución y entrada en funcionamiento de quince juzgados de la Comunitat Valenciana por incumplimiento del Gobierno autónomo. La suspensión se mantendrá hasta que la Comunitat comunique al Ministerio de Justicia que está en condiciones de cumplir sus obligaciones legales y estatutarias.

Los juzgados cuya constitución queda sin efecto son:

6 Juzgados de Primera Instancia: nº 4 de Torrevieja, nº 4 de Benidorm, nº 7 de Elche, nº 13 de Alicante, nº 6 de Denia y nº 6 de Gandía.

7 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: nº 4 de Novelda, nº 4 de Vila-Joyosa, nº 5 de Nules, nº 7 de Llíria, nº 4 de Quart de Poblet, nº 4 de Massamagrell y nº 5 de Carlet.

1 Juzgado de lo Penal: nº 4 de Orihuela

1 Juzgado de lo Social: Social nº 2 de Benidorm.

En febrero de 2010 la Comunitat Valenciana solicitó la creación de veintidós unidades judiciales y cinco plazas de juez de adscripción territorial. En octubre de ese año solicitó que con fecha 30 de diciembre de 2010 entraran en funcionamiento seis de las veintidós unidades judiciales y que se aplazara hasta el primer semestre de 2011 el resto de los Juzgados, argumentando razones de ajuste presupuestario.

Finalmente, el pasado mes ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |